TEMA DE REUNIÓN	Mesa de Trabajo Acompañamiento Técnico Recomendaciones para los reportes de los informes financieros cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2024.		
DEPENDENCIA	**Secretaria de Hacienda Municipio de Repelón**		
LUGAR Y FECHA	**ACTA N°**	**HORA INICIAL**	**HORA FINAL**
Repelón Atlántico, martes 18 de febrero de 2.025		**10:00 am**	**12:30 pm**

ASISTENTES

No.	NOMBRES	CARGO	ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
1	Karolina Charris Villa	Secretaria de Hacienda	Alcaldía Municipal de Repelón	3005458516	Ver Anexos
2	Digna Reales M	Asesora Financiera	Alcaldía Municipal de Repelón	3016274665	Ver Anexos
3	María Teresa Guzmán Pereira	Técnico Administrativo	Gobernación del Atlántic	3214377400	Ver Anexos
4	Martha Luz Olivo De La Cruz	Asesora Financiera	Gobernación del Atlántico	3046357721	Ver Anexos

Declaro de manera expresa y libre que autorizo a la Gobernación del Atlántico como responsable de recolectar mis datos personales y registros multimedia (fotos, videos, audios), el uso que se les dé a los mismos y de su protección conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales Ley 1581 de 2012 Régimen General de Protección de Datos Personales. Otorgo mi consentimiento mediante mi firma presentada a continuación

1) OBJETIVO DE LA REUNION

Asistir a los funcionarios del municipio de **Repelón** para hacerles recomendaciones que deben tener en cuenta en los reportes del segundo trimestre de la vigencia fiscal de 2024.

2) DESARROLLO DE LA REUNION

Con el fin de hacerles recomendaciones a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de **Repelón**, se procedió a explicarle lo siguiente:

RECOMENDACIONES PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL CATEGORÍA –CUIPO, FUT, CGR VIGENCIA FISCAL 2024 (Anual Acumulada)

- Le informamos a la secretaria de hacienda y asesora del municipio de Repelón, que teniendo en cuenta que se realizaron tres (3) mesas de trabajo de manera presencial los días 11, 12 y 13 de febrero del 2025 y por último una cuarta (4) mesas de trabajo virtual el día 17 de febrero del 2025, en vista que ellos no participaron nos trasladamos al municipio para explicarles sobre lasprincipales inconsistencias detectadas en el tercer trimestre del 2024 y que deben tenerse en cuenta para que ajustaen y/ o corrigan los informes financieros, presupuestales y contables del

cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2024.

- Se procedió a explicarles sobre las fechas en que deben ser presentados los informes financieros de acuerdo al Decreto 1536 de 2016 y Resolución 714 de 2016 para FUT y Resolución Reglamentaria Organica 0063 del 3 de mayo del 2023 para CUIPO y Categoría de Personal y Costo.

- Descontar el 1% de la Ley 99 del 93 Destino Ambiental.

- Tener en cuenta las fuentes de financiación para los ingresos y gastos, la aplicación de la Resolución Reglamentaria Ejecutiva 0127 del 13 de diciembre del 2023

- Verificar el valor a transferir a los Concejales.

- Verificar el valor a transferir a la Personerías y la aplicación de la Ley 2422 del 6 de septiembre de 2024.

- Se realizó el ejercicio práctico donde le presentamos las inconsistencias detectadas en la información cargada del tercer trimestre del 2024:

✓ No aplicaron el descuento del 1%, de acuerdo a la Ley 99 del 93 Destino Ambiental.

✓ No aplicacaron la Resolución Reglamentaria Ejecutiva 0127 del 13 de diciembre del 2023
Con relación a la transferencia al Cocejo se detecta que la información que reportaron en CUIPO del tercer trimestre del 2024 debe ser analizada , ya que presentan un indicador del 26,23%.

- Se les explicó que las principales inconsistencias que se identificaron en las asignaciones, incorporaciones y ejecuciones de los recursos del Sistema General de Participaciones- SGP:

✓ Educación calidad (Gratuidad): No lo están reportando en el –CUIPO

✓ Alimentación Escolar: recaudan en el ingreso y en el gasto no lo ejecutan.

✓ Libre Inversión: en el gasto están ejecutando mayor valor a lo asignado.

✓ Deporte y Cultura: están ejecutando mayor valor de lo asignado.

✓ Salud pública: Ejecutan recursos por valor mayor a lo asignado.

✓ En algunosrubros las asignaciones no están siendo ejecutadas en un 100%.

- El municipio no reportó las Categorías FUT cuarto trimestre de 2024, que se vencieron el 15 de febrero de 2025, para lo cual se manifestó que podían presentarlas de manera extemporanea el 1 de marzo de 2025, lo que les afecta la eficiencia Fiscal y Administrativa.

3) EXPLICACIÓN POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO.

- Manifiesta la secretaria de hacienda que el no reporte de la información FUT, se debe a que se presentaron problemas de fluido eléctrico.
- Junto conel equipo financiero están trabajando para el reporte CUIPO y la Categoría Peronal y Costo.
- Que tendrán en cuenta todas las recomendaciones que se le hicieron y así tomar los correctivos para un mejor cargue con calidad y oportunidad.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

4) ANEXOS



